REGISTRADO BAJO CDCIC-281/24

Corresponde al Expte. N.º 282/2024

BAHIA BLANCA, 29 de octubre de 2024

VISTO:

La resolución R-71/2024 ad referéndum del Consejo Superior Universitario, mediante la cual se autorizó la suscripción del Convenio Específico entre el CIN – “Alianza Universitaria Argentina Europea para la Transformación Digital” y la Universidad Nacional del Sur, ratificada por resolución CSU-059/24, y

CONSIDERANDO:

Que dicho proyecto es una iniciativa que impulsa la Unión Europea en conjunto con el **Consejo Interuniversitario Nacional (CIN)** y con la colaboración de otros organismos afines cuyo objetivo es la promoción de los derechos digitales;

Que la Universidad Nacional del Sur forma parte del mismo;

Que contempla fondos destinados a solventar gastos que permitan cumplir con las actividades previstas para su ejecución**;**

Que la Dirección de Presupuesto y Control informó el ingreso de $ 929.760 en el marco del mencionado proyecto y es necesario proceder a la aceptación de los mismos;

Que es necesario proceder a la aceptación de los fondos transferidos por el CIN, por parte del Consejo Superior Universitario;

Que el Consejo Departamental aprobó, en su reunión ordinaria de fecha 29 de octubre de 2024 elevar dicha solicitud;

**POR ELLO,**

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA COMPUTACIÓN**

**RESUELVE:**

**Art. 1°). -** Solicitar al Consejo Superior Universitario la aceptación de la suma de Pesos novecientos veintinueve mil setecientos sesenta con 00/100 ($ 929.760,00.-) transferida por el Consejo Interuniversitario, en el marco del Proyecto “Alianza Universitaria Argentina Europea para la Transformación Digital”.

///CDCIC-281/2024

Art. 2°). - Pase al Consejo Superior Universitario para su tratamiento, tome conocimiento la Dirección General de Economía y Finanzas (Dirección de Presupuesto y Control); Cumplido, vuelva al Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación.